

FORMULARIO DE PUNTAJE PARA EL COMPONENTE DE EVALUACIÓN Y EL PUNTAJE FINAL

Formulario SEL-08

BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN:

BOMBERO

UNIDAD ADMINISTRATIVA:

COORDINACIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

DENOMINACIÓN DEL PUESTO:

BOMBERO

GRADO:

-

RMU:

596,00

GRUPO OCUPACIONAL:

1195

FECHA:

26/12/2018

PARTIDA PRESUPUESTARIA:


No.	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN			PUNTAJE COMPLEMENTARIA			PUNTAJE FINAL	UBICACIÓN FINAL	
		DE CONOCIMIENTOS Y COMPETENCIAS (SOBRE 50 PUNTOS)	PSICOMÉTRICAS (SOBRE 25 PUNTOS)	ENTREVISTA (SOBRE 15 PUNTOS)	TOTAL COMPONENTE EVALUACIÓN (SOBRE 100 PUNTOS)	PUNTAJE ADICIONAL POR EXCEDER INSTRUCCIÓN FORMAL (1 ó 2 PUNTOS)	PUNTAJE ADICIONAL POR EXCEDER EXPERIENCIA (2 PUNTOS)			PUNTAJE ADICIONAL POR AUTODETERMINACIÓN ÉTNICA (5 PUNTOS)
1	CASTRO PIGUAVE CARLOS LUIS	37,17	16,00	15,00	68,17	2,00	0,00	0,00	70,17	PRIMER LUGAR

APELACIONES: El 26 de diciembre de 2018 a las 17:00, vencerá el término de apelaciones con respecto al puntaje final. Dichas apelaciones serán receptoras de manera simultánea a los correos electrónicos: jacqueline_campos@bomberosguayaquil.gob.ec; andrea_sorroza@bomberosguayaquil.gob.ec; y, en la Coordinación de Gestión de Talento Humano ubicada en la Av. 9 de Octubre 607 y Escobedo - Segundo Piso, a partir de la publicación del presente formulario.

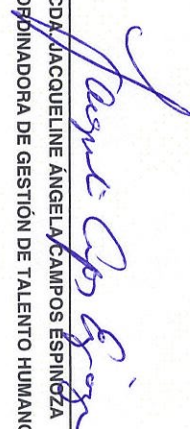
OPOSICIÓN: Los días 27 y 28 de diciembre de 2018 se receptorán las impugnaciones. A las 16:00 del 28 de diciembre de 2018, vencerá el término de impugnaciones con respecto al puntaje final. Dichas impugnaciones serán receptoras de manera simultánea a los correos electrónicos: jacqueline_campos@bomberosguayaquil.gob.ec; andrea_sorroza@bomberosguayaquil.gob.ec; y, en la Coordinación de Gestión de Talento Humano, ubicada en la Av. 9 de Octubre 607 y Escobedo - Segundo Piso, a partir de la publicación del presente formulario.

Se solicita a los señores postulantes, que dentro de los tres días hábiles siguientes a esta comunicación, presenten copias simples a color de la cédula y papeleta de votación, copias simples de los títulos de formación, certificados de capacitación, certificados que acrediten su experiencia, y más documentos que sustenten el cumplimiento del perfil del puesto al cual postularon.

EL TRIBUNAL DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN,


AB. VANESSA OCHDA MORENO
DELEGADA DE LA MÁXIMA AUTORIDAD


LCDA. NÉLIDA BRAVO ASCENCIO
DELEGADA DE LA COORDINACIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO


LCDA. JACQUELINE ÁNGELA CAMPOS ESPINOZA
COORDINADORA DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

